

EX-2021-00402343-UNC-ME#FCC

CÓRDOBA, 26 de agosto de 2021

VISTO:

El EX-2021-00402343-UNC-ME#FCC, presentado por la alumna GATTI GIULIANA DNI 39.204.808, de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, donde solicita la carga de la calificación obtenida en el examen de la asignatura (42-SCB02) Seminario Optativo "Nuestra América 1804-1898" que fuera erróneamente cargada en acta de la asignatura (42-SCS05) Seminario Opcional "Nuestra América 1804-1898";

Y CONSIDERANDO:

Que por un error material involuntario la alumna se inscribió a la mesa de examen de la asignatura (42-SCS05) Seminario Opcional "Nuestra América 1804-1898" siendo que debía inscribirse al examen de la asignatura (42-SCB02) Seminario Optativo "Nuestra América 1804-1898", y así lo consigna en el expediente de referencia.

Que la asignatura (42-SCS05) Seminario Opcional "Nuestra América 1804-1898" se encuentra aprobada con calificación de 8 (ocho), tal como consta en el Acta de Examen N° 00219 Libro N° 00030, labrada en fecha 31/07/2018.

Que la Profesora Nidia Abatedaga, DNI 16.084.056, emitió dictamen al respecto y solicita la rectificación del Acta de Examen N° 00219 - Libro 00030, labrada con fecha 31/07/2018, correspondiente a la asignatura (42-SCS05) Seminario Opcional "Nuestra América 1804-1898".

Que se encuentran reunidos los extremos que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación solicitada de conformidad con lo dispuesto por el Artículo N° 3 de la Res. N° 265/98 del Honorable Consejo Superior.

Que, en virtud de lo dispuesto en el Artículo N° 2 de la misma resolución y del Artículo N° 16 inciso 1 del Estatuto de esta Casa de Altos Estudios, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución de la Decana.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar al pedido de rectificación de Acta de Examen N° 00219 - Libro 00030, labrada en fecha 31/07/2018, correspondiente a la asignatura (42-SCS05) Seminario Opcional "Nuestra América 1804-1898" y, en consecuencia, disponer que la calificación de 8 (ocho) consignada en el renglón correspondiente a la alumna GATTI GIULIANA DNI 39.204.808, sea sustituida por la correcta condición de "Ausente" mediante la emisión de una nueva acta rectificativa de la anterior.

ARTÍCULO 2°.- Instruir a la alumna para que se inscriba en una mesa de examen correspondiente a la asignatura (42-SCB02) Seminario Optativo "Nuestra América 1804-1898" a fin de poder cargar la nota correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°: 592


Dra. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba